

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Villa Mercedes (S.L) 18 de Agosto de 2021

VISTO:

El EXP-UVM: 00693/2021: mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil Docente con desarrollo Profesional para la asignatura Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I y II, del 1er y 2do año de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, para desarrollar funciones de docente auxiliar, de la asignatura antes mencionada y se requiere una titulación de grado de Licenciado en Enfermería, con una formación disciplinar y experiencia en el campo profesional y;**



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R 251/2021 se protocolizo el Proyecto PROMENF- Fortalecimiento de la Planta docente mediante EX2020-76887426-APN-SECPU#ME/EX2021-61226895-APN SECPU#ME con detalles de cargos respectivos en Anexo II; y encomienda al Departamento de Ciencias Básicas, la realización de todos los procesos y tramitaciones necesarias para llevar adelante dicha ejecución.

Que la presente Cobertura se realiza mediante una Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, para el fortalecimiento de la asignatura Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I y II, de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería.

Que a Fs.06 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que a Fs. 07 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadora de Carrera de la Licenciatura en Enfermería, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de desarrollo y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de docente auxiliar, en la actividad curricular Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I y II, Cpde. **RESOLUCIÓN R.N°307/2021**

ES COPIA

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería.

Que a Fs. 08 da respuesta la Coordinadora de Carrera, de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que para dar cumplimiento a la RR 251/2021 en relación a la necesidad planteada, se considera hacer el llamado de Un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil Docente con desarrollo profesional, para la asignatura Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I y II, de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, para desarrollar funciones de docente auxiliar y se requiere una titulación de grado de Licenciado en Enfermería, con una formación disciplinar y experiencia en el campo profesional.

Que habiendo dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 10 de agosto del corriente año, constando en acta XIV resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Comisión y Coordinación de Carrera, proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Prof. Encontar Susana, Prof. Adjunto UNViMe, DNI 36.003.070; Prof. Baudino Estefanía, Ayud. De Primera. UNViMe, DNI 31.041.637 y la Prof. Collo Susana, Ayud. De Primera. UNViMe, DNI 11.049.316 y miembros evaluadores suplentes: Lic. Cuello Mabel, Prof. Adjunto UNViMe, DNI 12.341.940; Lic. Cano Paolo, JTP. UNViMe DNI 33.670.907 y el Lic. Ponce Javier, JTP. UNViMe, DNI 24.990.337.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 24 de Agosto al 31 de Agosto del corriente año; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2022.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Secretaria Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Secretaria Legal y Técnica.

Por ella y en uso de sus atribuciones.

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº307/2021



Dr. David Piñero
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria EFRENCIA
SECRETARIA ACADEMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de oposición para cubrir un cargo docente en la Carrera de la Licenciatura de Enfermería, – PROYECTO PROMENF – Carrera que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, carácter Interino, Perfil Docente, con desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de docente auxiliar en la actividad curricular **Ética y Deontología del Cuidado Enfermero I y II**, de la **Carrera de la Licenciatura en Enfermería**, se requiere una titulación de grado de **Licenciado en Enfermería**, con una formación disciplinar y experiencia en el campo profesional, con destino al Departamento de Ciencias Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2022.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

ARTICULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 24 de Agosto al 31 de Agosto del corriente año.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente Interinos o Suplentes por evaluación de antecedentes. - UNViMe-).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el nombre del aspirante).-.

ARTICULO N° 5: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora. -
Cpde. RESOLUCIÓN R.N°307/2021



Dr. David Rivas
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. María E. Arencibia
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

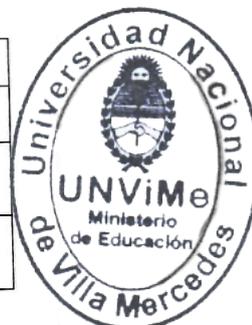
2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Miembros Titulares

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Prof. Encontar Susana.	Prof. Adjunto UNViMe	36.003.070
Prof. Baudino Estefania.	Ayud. De Primera. UNViMe	31.041.637
Prof. Collo Susana	Ayud. De Primera. UNViMe	11.049.316



Miembros Suplentes

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Lic. Cuello Mabel	Prof. Adjunto UNViMe	12.341.940
Lic. Cano Paolo	JTP. UNViMe	33.670.907
Lic. Ponce Javier	JTP. UNViMe	24.990.337

ARTÍCULO 6 °. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria destinada en el PROYECTO PROMENF

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°307/2021


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes